



ASESORÍA JURÍDICA

MMS

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1197, DEL 8 DE MAYO DE 2017, QUE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

000544 05.03.2018

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: La Providencia interna N° 372, del 12 de febrero de 2018, del Jefe Asesoría Jurídica; la Providencia N° 303, del 7 de febrero de 2018, del Director (S); el Memorandum N° 192, de la Jefa del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos; las instrucciones impartidas por la Dirección del Instituto; el correo electrónico enviado por la Jefa del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos el 16 de octubre de 2017; la Resolución Exenta N° 1197, de 8 de mayo de 2017, que determina la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública de Chile y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por medio de la Resolución Exenta N° 1197, de 8 de mayo de 2017, este Instituto ha determinado su actual estructura orgánica, de manera de dar frente a los nuevos desafíos y necesidades que enfrenta esta Institución.

SEGUNDO: Que la jefatura del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos ha informado de una serie de modificaciones en la organización de dicho Departamento, las que dicen relación con la mejora de los procesos que ahí se realizan, entre las que se encuentra la creación del Subdepto. Cosméticos, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el contexto de la Alianza Pacífico, de la cual es parte nuestro país, todo lo cual debe ser aprobado administrativamente, y

TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.880, del año 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 1, del 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1197, del 8 de mayo de 2017, que determina la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública de Chile, específicamente el número uno de la parte resolutive, en los siguientes aspectos:

A) Reemplázase en el número 7 del apartado III, relativo al Subdepartamento de Registro y Autorizaciones Sanitarias del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos, donde dice "*c) Productos Cosméticos*" por "*c) Autorizaciones de Establecimientos*".

B) Elimínase en el número 8 del apartado III, relativo al Subdepartamento de Fiscalización del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos, la letra b) correspondiente a la Sección Autorizaciones de Establecimientos, pasando las actuales letras c), d) y e) del mismo número a ser b), c) y d), respectivamente.

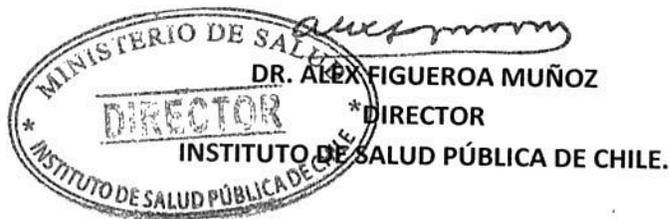
C) Reemplázase en el número 8 del apartado III, relativo al Subdepartamento de Fiscalización del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos, la nueva letra b) correspondiente a Inspecciones sanitarias por "b) Control sanitario".

D) Reemplázase en el número 9 del apartado III, relativo al Subdepartamento Laboratorio Nacional de Control del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos, la letra d) correspondiente a Física Médica por "Calidad Farmacéutica".

E) Créase un nuevo número 12 en el apartado III, relativo al Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, del siguiente tenor: "12. Subdepartamento Productos Cosméticos".

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por este acto, rige plenamente lo establecido en la Resolución Exenta N° 1197, del 8 de mayo de 2017, de este Instituto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE SU TEXTO COMPLETO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
Y EN EL DIARIO OFICIAL.**



14/02/2018
ID N° 405688
Resol. A1/N° 204

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Gabinete.
- Auditoría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Gestión de Calidad.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Relaciones Internacionales.
- Gestión de Información.
- Gestión Legislativa.
- Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia.
- Departamento Salud Ambiental.
- Departamento Salud Ocupacional.
- Departamento Asuntos Científicos.
- Departamento Administración y Finanzas.
- Departamento Dispositivos Médicos.
- Oficina de Partes

Transcrito fielmente
Ministro de fe